

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 1 de 25

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: “Contratar la adquisición de prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororienté”.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

- Aspectos generales.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 2 de 25

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector terciario o de servicios.

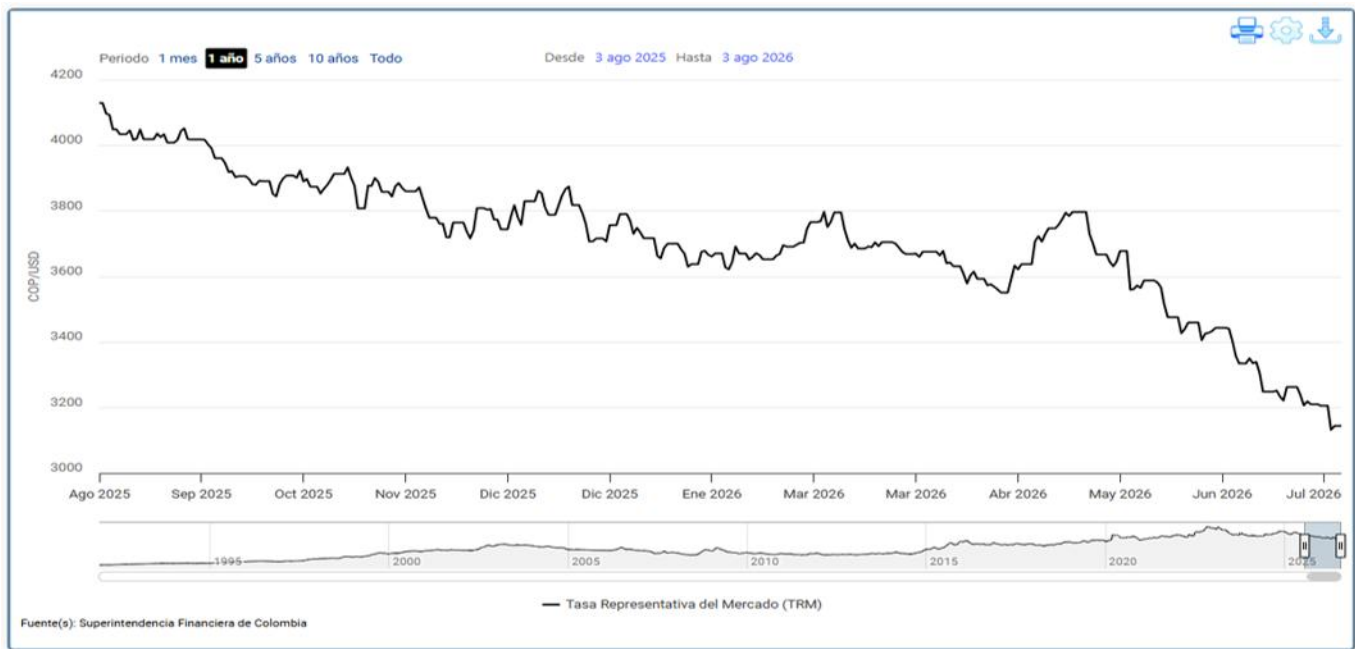
Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

- **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

“La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas” (Página del Banco de la República de Colombia).”

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia para hoy, 3 de agosto de 2026, se fijó en \$3.144,14 pesos, reflejando un aumento de \$11.71 pesos (0.37%) respecto al día anterior, aunque la apertura fué negativa, los precios se recuperaron y cerraron de forma alcista.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,127.00, alcanzaron un pico de 3,165.00 y cayeron a un mínimo de 3,115.10 antes de cerrar a 3,158.44. La volatilidad intradía fue de 49.90, algo más de lo acostumbrado en promedio.

Durante el día, se realizaron 1,465 operaciones, moviendo un estimado de 1,248,668,000 millones de dólares USD.

Al comparar con los períodos previos, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en discusión mostró el siguiente comportamiento:

Frente al mismo día de la semana anterior, revierte la tendencia y pierde un -2.07%, unos -66.42 pesos.

Comparado con el mes anterior, retorna al descenso en un -6.36%, unos -213.68 pesos.

Comparado con el trimestre anterior, retorna al descenso en un -13.56%, unos -493.37 pesos.

Comparado con el semestre anterior, ha habido un descenso del -13.34%, lo que equivale a una disminución de -484.02 pesos.

Al comparar con el inicio del año, vuelve a los recortes con una disminución de unos -612.94 pesos, un -16.31%.

Finalmente, al contrastar con el año anterior, se vuelve a los números rojos con una pérdida del -23.86%, unos -985.28 pesos.

En relación al inicio de la presidencia del Señor Gustavo Petro (7 de agosto de 2022 con una TRM de \$4,337.28 pesos), pierde \$1,193.14 pesos, una disminución del -27.51%.

Julio fue un mes de fuertes descensos para la moneda estadounidense en Colombia. La tasa arrancó el 1 de julio en \$3.440,83 y terminó el 31 de julio en \$3.132,42, lo que representa una caída acumulada de \$308,41 durante el mes. La variación equivale a una reducción cercana al 8,96 %. En términos prácticos, el mercado cambió por completo entre el comienzo y el final del mes. Mientras en los primeros días de julio el dólar se mantenía sobre los 3.400 pesos, al cierre ya se encontraba cerca de los 3.100 pesos. El promedio mensual de la TRM fue de \$3.268,95, cifra que también quedó por encima de la cotización observada actualmente. Esto muestra que el dólar terminó julio más barato que la mayor parte de las jornadas registradas durante ese período.

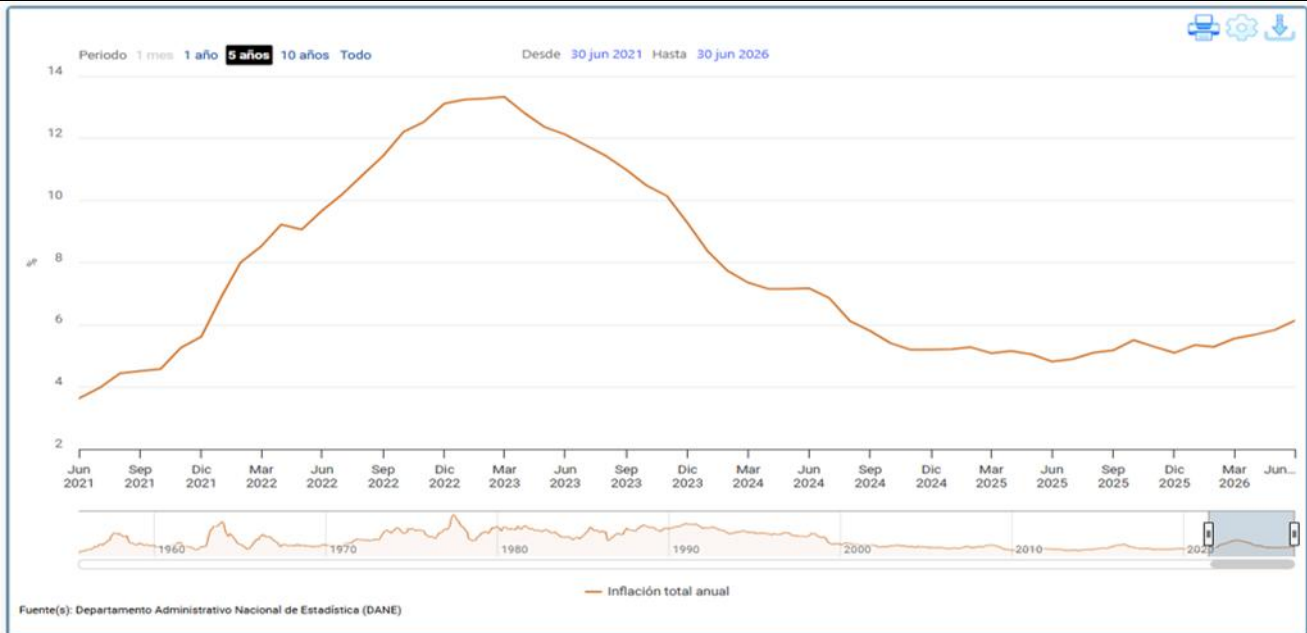
Esto significa que quienes necesitan comprar dólares encuentran un precio inferior al observado apenas unos días atrás. También refleja que la tendencia descendente del mercado cambiario logró mantenerse al cierre de julio y en el comienzo de agosto. La diferencia resulta relevante porque el mercado venía mostrando una reducción constante durante las últimas semanas del mes anterior, llevando la tasa a niveles cercanos a los 3.100 pesos.

El par COP/USD ha experimentado un marcado descenso, reflejando una intensa presión vendedora que ha impulsado los precios a nuevos mínimos recientes. La tendencia bajista se ha acentuado significativamente, con una ruptura de los rangos de cotización previos y una aceleración en la pérdida de valor. Por el momento, no se identifican señales claras de estabilización en las últimas sesiones. Si bien la monetización de deuda externa por parte del Gobierno Nacional continúa aportando oferta de divisas, su impacto ha sido menos predominante en las últimas semanas en comparación con periodos anteriores.

Considerando lo anterior, para el proceso afecta en menor medida, teniendo en cuenta la actual dinámica bajista que parece responder a una combinación de factores técnicos de mercado y ajustes en la percepción de riesgo, lo que ha generado esta significativa corrección a la baja.

- **INFLACIÓN**

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.



La evolución de la inflación en Colombia durante el primer trimestre de 2026 superó los promedios históricos del siglo, sobre todo por el incremento en los precios de los servicios, lo que, de acuerdo con el análisis de Anif, pone en duda la eficacia de las políticas adoptadas por el Banco de la República y contribuye a la persistencia de presiones inflacionarias que dificultan el cumplimiento de la meta oficial situada en 3,0%.

La dinámica de los precios se atribuye principalmente al sector servicios, en el que las subidas mensuales —1,2% en enero, 1,1% en febrero y 0,9% en marzo de 2026— han estado considerablemente por encima de los promedios de los últimos 25 años para esos meses: 0,7%, 0,9% y 0,6%, respectivamente.

El análisis de Anif enfatizó que esto está relacionado con “la persistente transmisión del ajuste salarial hacia los precios”, mecanismo que ha tenido especial protagonismo en el periodo analizado.

Un episodio que acentuó la tensión en la política económica fue el aumento de 100 puntos básicos en la tasa de interés de referencia, decidido por la Junta Directiva del Banco de la República en marzo, que elevó la tasa hasta 11,25%.

El documento de las minutas del Banco de la República destacó que “las expectativas de inflación total continúan elevadas y alejadas de la meta”, y que “la persistencia de expectativas de inflación no es compatible con el cumplimiento de la meta de 3,0% en el horizonte de política monetaria”.

Según Anif, históricamente cerca del 51% de la inflación anual se genera durante el primer trimestre.

Para 2026, ese patrón se mantiene: “ya se habría causado cerca del 49% de la inflación proyectada para el año”, cuyo cierre Anif estima en 6,2%.

De acuerdo con el informe, las variaciones mensuales —enero (1,18%), febrero (1,08%) y marzo (0,78%)— también han rebasado los promedios de las dos últimas décadas, para los mismos meses, que se sitúan generalmente por debajo del 1%.

Los pronósticos confirman que la inflación anual seguirá elevada en 2026. De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera de abril de 2026 de Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), “en marzo, la inflación anual se situó en 5,56%, por encima del pronóstico de los analistas (5,46%). En abril, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 5,63% en un rango entre 5,60% y 5,70%”. Para el cierre de diciembre de 2026, la previsión media es de 6,40%, en un rango de 6,26% a 6,50%.

En este sentido, para el proceso, el dato de inflación que fue al alza en el último mes afecta de manera leve, considerando la desaceleración de la inflación en el país, La actividad económica se sigue recuperando, con un buen dinamismo, y se espera que siga descendiendo en su proceso de convergencia hacia la meta.

- **IPC** (Índice de Precios al Consumidor)

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles,

artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Para el caso del presente proceso, su impacto es desfavorable, teniendo en cuenta que los riesgos inflacionarios siguen al alza. Entre ellos una mayor probabilidad de un fenómeno de El Niño en el segundo semestre, con efectos hasta 2027, y posibles impactos sobre el abastecimiento de perecederos y las tarifas de energía.

• VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
2006	\$ 13.600,00	\$ 408.000,00	6,90
2007	\$ 14.456,67	\$ 433.700,00	6,30
2008	\$ 15.383,33	\$ 461.500,00	6,40
2009	\$ 16.563,33	\$ 496.900,00	7,70
2010	\$ 17.166,67	\$ 515.000,00	3,60
2011	\$ 17.853,33	\$ 535.600,00	4,00
2012	\$ 18.890,00	\$ 566.700,00	5,80
2013	\$ 19.650,00	\$ 589.500,00	4,02
2014	\$ 20.533,33	\$ 616.000,00	4,50
2015	\$ 21.478,33	\$ 644.350,00	4,60
2016	\$ 22.981,83	\$ 689.455,00	7,00
2017	\$ 24.590,57	\$ 737.717,00	7,00
2018	\$ 26.041,40	\$ 781.242,00	5,90
2019	\$ 27.603,87	\$ 828.116,00	6,00
2020	\$ 29.260,10	\$ 877.803,00	6,00
2021	\$ 30.284,20	\$ 908.526,00	3,50
2022	\$33.333.33	\$1.000.000,00	10,07
2023	\$38.666.67	\$1.160.000,00	16,00
2024	\$43.333.33	\$1.300.000,00	12,07
2025	\$47.450,00	\$1.423.500,00	9,50
2026	\$58.363,00	\$1.750.905,00	23,00

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó este martes los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de

transporte 49.095 pesos.

“Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital”, dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

“Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho”, señaló el ministro Sanguino.

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, el jefe de la cartera laboral dijo que este es solo un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6 %, algo que puede considerarse marginal.

Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas, el ministro manifestó que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

“El gran cambio es salario mínimo por salario vital”, agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso contractual, se podría decir que el aumento del salario mínimo en Colombia impacta significativamente la contratación pública al elevar los costos de nómina. Esto limita la capacidad de contratación formal del Estado, presiona al alza los servicios tercerizados (vigilancia, aseo) y eleva los aportes a seguridad social para contratistas. Pero a su vez se debe considerar que igualmente, permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Además, se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias.

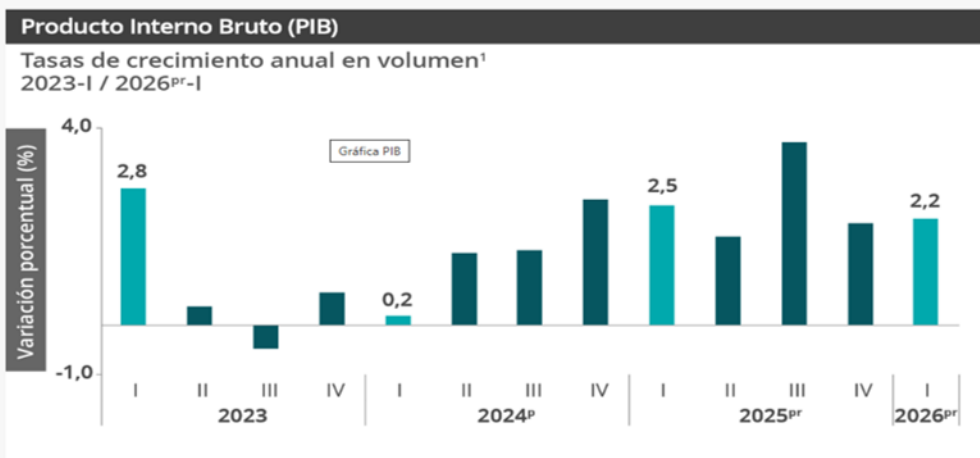
• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre que sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base y como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información actualizada al 15 de mayo de 2026

Información primer trimestre 2026^{Pr}

En el primer trimestre de 2026^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{Pr}.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}: preliminar

^P: provisional

PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.

El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,

Con lo que de alguna manera impacta de manera positiva al proceso, puesto que, esto significa que se incrementan de forma general tanto el consumo como el gasto y la inversión, se fortalecen los determinantes estructurales del crecimiento, en particular la inversión productiva, la innovación y la transformación tecnológica, en este sentido constituye uno de los principales desafíos para la economía colombiana en el mediano y largo plazo. La posibilidad de transitar hacia un modelo de crecimiento más

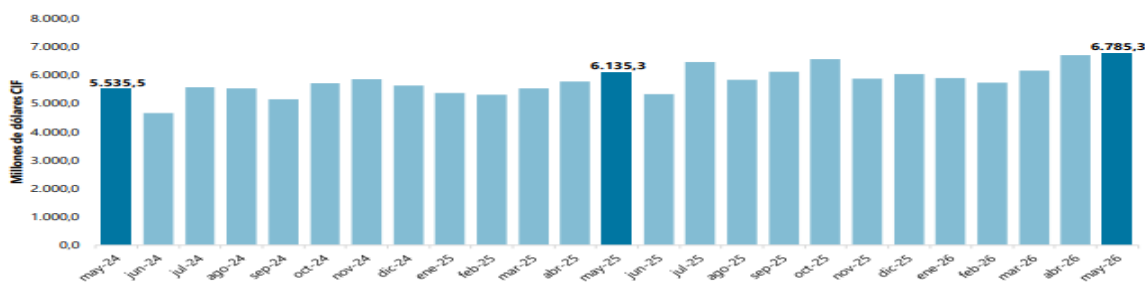
equilibrado, menos dependiente del consumo y más orientado a la acumulación de capital y al aumento de la productividad será clave para consolidar una senda de desarrollo más robusta e inclusiva.

• IMPORTACIONES

Bogotá, 21 de julio de 2026

Importaciones (IMPO) Mayo 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Mayo 2026 vs mayo 2025

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Enero – mayo 2026 vs enero – mayo 2025



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 14 de 25

En el periodo enero - mayo 2026, las importaciones colombianas fueron US\$31.300,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - mayo 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$23.548,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,7%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,7%) que contribuyó con 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – mayo 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$4.516,5 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (13,1%), que aportaron 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2026, fueron de US\$3.195,1 millones CIF y presentaron una disminución de 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,8%), que contribuyó con 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo.

Importaciones según país de origen

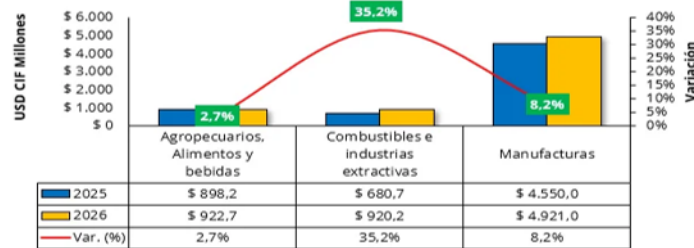
En mayo de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Corea.

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en Estados Unidos (15,6%) y China (12,7%) al aportar en conjunto 7,2 puntos porcentuales a la variación total del mes (10,6%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-55,1%) contribuyeron con 0,8 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de Estados Unidos en mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025 se explicó por las mayores compras de Gasolina para motores y otros aceites ligeros (89,3%), Petróleo crudo, Hidrocarburos acíclicos (96,4%) y Maíz (15,8%).

Con lo anterior, para el proceso representa un aspecto favorable porque, este comportamiento constituye una señal de que la economía mantiene un ritmo de recuperación, aunque también plantea desafíos para la balanza comercial y el comportamiento del dólar. De acuerdo con los más recientes análisis económicos, el incremento en las importaciones responde a una mayor demanda de los hogares y de las empresas y en el caso de los bienes de consumo, el crecimiento refleja que los colombianos están aumentando nuevamente sus compras de productos importados, favorecidos por una mayor confianza y por un peso colombiano fortalecido frente al dólar, que abarata los bienes provenientes del exterior.

Importaciones de Colombia, Mayo 2026



Fuente: Analdex, datos DANE

• DÓLAR



La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 3 de Agosto del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 23.86% (985.28 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.36% (213.68 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Considerando lo anterior, para el proceso, se debe tener en cuenta que, con el crecimiento de las importaciones, se evidencia una reactivación económica para el país y con el valor del dólar a hoy, hace que las importaciones se vuelvan más baratas y se compran más bienes importados para comercializar en el país, con lo que se beneficia gran parte de la economía nacional.

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS: N/A.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO:

El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas con la presentación de su oferta y dentro del desarrollo del objeto contractual:

GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
ÍTEM	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	CANT.

	1	42131607	Bata Blanca Larga: Profesional a la rodilla, en gabardina manga larga con puño y botón, tres (3) bolsillos tipo parche uno en la parte izquierda superior con logotipo del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF) bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones color blanco, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en bolsillos laterales, tres costuras y presillado. Nota: la entidad deja a disposición de los posibles oferentes una muestra de la bata blanca, para que los interesados puedan verificar la calidad del logo institucional bordado.	Unidad	XS	25	
					S	25	
					M	33	
					L	43	
					XL	20	
	2	42131603	Blusa Azul Claro: En tela dacrón, manga corta, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLyCF bordado y dos en la parte inferior delantera, con cinco (5) botones color blanco, ojal vertical, cuello sport, cinturón ajustable con presilla o botón y abertura manos libres en bolsillos laterales. Tres costuras y presillado.	Unidad	XS	10	
					S	20	
					M	15	
					L	20	
	3	42131608	Vestido Quirúrgico: Unisex en tela antifluido universal Touch. Color Azul javeriano referencia:194030, dos piezas, con tres costuras, conformado por: Camisa manga corta, cuello en V, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMLyCF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: Un bolsillo atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta.	Unidad	XS	25	
					S	25	
					M	34	
					L	45	
					XL	20	
	4	42131608	Vestido Quirúrgico: Unisex en tela antifluido (agua, fluidos biológicos y sustancias químicas). Color Verde, dos piezas, con tres costuras conformado por: Camisa manga corta, cuello en V, bolsillo tipo parche al costado izquierdo de la camisa con logotipo bordado del INMLyCF, dos bolsillos en parte inferior de la camisa, aberturas laterales reforzadas en las costuras para asegurar un ajuste más amplio. Pantalón: Un bolsillo atrás y un bolsillo tipo cargo con un bolsillo interno para teléfono móvil, resortado y tira de amarre en la cintura, bota recta.	Unidad	S	10	
					M	23	
					L	25	
					XL	20	
			Blusa Azul Oscuro: En dryl supernaval o dryl superarmada o vulcano, manga larga, con puño y botón, largo profesional a la rodilla, tres bolsillos tipo parche parte delantera, uno en la parte izquierda superior con logotipo del INMLyCF bordado y dos en		M	2	
						2	



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 17 de 25

	5	46181526	la parte delantera inferior, cinturón a la espalda ajustable con presilla y botón azul oscuro, abertura manos libres en bolsillos laterales, cuello sport, tres botones frontales, ojal vertical, tres costuras y presillado.	Unidad	L	
					XL	2
	6	46181503	Overol Azul Oscuro: Enterizo en dril supernaval o dril superarmada o vulcano, manga larga, con cremallera delantera de nylon No.6, deslizador de óptima calidad, logotipo del INML y CF bordado sobre el bolsillo superior izquierdo, resortes laterales, bolsillos laterales.	Unidad	M	5
					L	4
					XL	4
					XXL	1
					XXXL	2
	7	46181504	Guante en Cuero Vaqueta: Tipo ingeniero, puño de seguridad sencillo, dorso elastizado, color amarillo.	Par	M	5
					L	4
					XL	4
					XXL	1
					XXXL	3
	8	46181604	Botas de Seguridad: Tipo botín en cuero nobuck espesor 1.8 a 2 mm, con protección adicional a riesgo eléctrico, color café. Puntera de seguridad no metálica, modelo redondo anatómico, resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 KN. Planta inyectada o vulcanizada resistente a la abrasión e hidrocarburos. Con estabilizador antitorsión, que mejore estabilidad y reduzca fatiga. Varias tallas. Debe cumplir con la norma ISO EN 20345 y Norma ASTM F 2412 o 2413.	Par	37	1
					38	1
					39	4
					40	5
					41	1
					42	4
					44	1
	9	46181507	Chaleco Reflectivo: Fabricado con material poliéster de alta resistencia, de alta visibilidad y resistencia a UV, textiles respirables, flexibles, en colores fluorescentes (naranja), Con cintas (láminas) retrorreflectivas poliéster de alta luminosidad (5 cm). Bolsillo delantero de 9 x 13cm, cremallera frontal con cierre plástico, terminado con borde cosido para evitar deshilachado.	Unidad	L	5
					XL	2
					XXL	1
					XXXL	2
		46181545	Traje Impermeable: Para lluvia en pvc calibre 22 en color amarillo, de dos piezas, que cubra		L	5
					XL	2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 18 de 25

10

completamente el cuerpo, desde la cabeza hasta los pies.

Unidad

XXL

1

XXXL

2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1. Los bienes deben cumplir las especificaciones técnicas indicadas en la descripción del numeral 3.1 de los Estudios Previos, para cada ítem.
2. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, mínimo por un año contados a partir del recibo a satisfacción, por defectos de fabricación y cumplimiento con las condiciones ofrecidas y lo preceptuado en la ley.
3. No se aceptan cantidades inferiores a las solicitadas.
4. Los elementos ofertados deben ser de excelente calidad, confiabilidad, consistencia y terminado.
5. Las prendas deben ser de excelente calidad, en cuanto a su confección, calidad de la tela, terminados, marquillas y costuras.
6. El Instituto aportará al adjudicatario del contrato, la imagen del logotipo, que llevará el bordado de los bolsillos de las batas, blusas, overoles y vestidos.
7. Las prendas ofertadas, deben ser **UNISEX**
8. Una vez adjudicado, el contratista deberá, antes de iniciar la producción de las prendas unisex, enviar una muestra de cada talla (XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL) para que el supervisor del contrato verifique y valide las medidas. El supervisor se compromete a revisar y aprobar o rechazar las muestras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción. Una vez aprobadas las muestras, el proveedor procederá con la producción. En caso de desviaciones significativas en las medidas durante la producción, el comprador se reserva el derecho de rechazar la mercancía y/o solicitar ajustes.

VISITA TÉCNICA: No aplica para el presente proceso.

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo la(s) siguiente(s) codificaciones:

NOMBRE	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
Chaquetas o batas para personal médico	E	42000000	42130000	42131600	42131607
Blusas o blusones para personal médico	E	42000000	42130000	42131600	42131603
Vestidos para cirugía para personal médico	E	42000000	42130000	42131600	42131608
Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados	E	42000000	42130000	42131600	42131600
Camisas protectoras	E	46000000	46180000	46181500	46181526
Overoles de Protección	E	46000000	46180000	46181500	46181503
Guantes de protección	E	46000000	46180000	46181500	46181504
Botas de seguridad	E	46000000	46180000	46181600	46181604
Chalecos de seguridad	E	46000000	46180000	46181500	46181507



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 19 de 25

Vestido impermeable

E

46000000

4618000

46181500

46181545

1.3 REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2294 de 2023, 2022 de 2020, 2069 de 2020 y 2195 de 2022, los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 142 de 2023, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, 2106 de 2019, Decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

1.4 OTROS ASPECTOS GENERALES:

FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el cual indica que: *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”*.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Como quiera que los bienes objeto del presente proceso de contratación, corresponden a la adquisición de prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios en el desarrollo de su actividad misional en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiental, se logra evidenciar que los posibles proveedores que participan en el proceso existentes en el mercado no se encuentran inmersos en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 “población en condición de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” que puedan por su labor económica o empleo aportar al cumplimiento del objeto y/o ejecución del presente proceso.

Así mismo la entidad considera que en el presente proceso contractual por ser su tipología contractual de compra venta, al ser de ejecución instantánea, dentro de los requisitos técnicos no requiere personal mínimo por no ser necesaria la utilización del mismo para la ejecución o el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto, el servicio tampoco estaría inmerso en la norma antes mencionada.

CRITERIOS SOCIALES

En el presente proceso, se analizó la pertinencia de incorporar criterios sociales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en el marco del Decreto 287 de 2026 y de la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables. Como resultado, se analiza la procedencia de incorporar condiciones de ejecución relacionadas con: (i) subcontratación inclusiva y (ii) vinculación de personas con discapacidad, determinando que para el presente proceso cuyo objeto es **la adquisición prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios**, no aplica la inclusión de dichas condiciones, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

El objeto del proceso como se enuncio anteriormente corresponde a la compra de prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios, el cual se enmarca en un contrato de compraventa de bienes con especificaciones técnicas definidas y estandarizadas en el mercado.

- No se requiere subcontratación para la ejecución del contrato, dado que el proveedor se limita a la entrega de bienes terminados, sin desarrollo de actividades dentro de una cadena de provisión que implique la participación de terceros.
- No se configura equipo de trabajo, en la medida en que la ejecución contractual no demanda la conformación de personal operativo o técnico, más allá de actividades logísticas de entrega, las cuales no constituyen equipo de trabajo en los términos de la normativa aplicable.
- La inclusión de dichas condiciones no resulta proporcional ni pertinente, ya que no incide en la calidad, oportunidad o eficiencia en la entrega de los bienes objeto del contrato.

En consecuencia, y conforme a la naturaleza y alcance del objeto contractual, no se incorporan condiciones especiales de ejecución relacionadas con inclusión social, dejando constancia de su análisis en el presente documento, en la medida que no incide directamente en la oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio objeto del contrato.

INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 287 de 2026, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. Decreto 1082 de 2015 en lo relativo a la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad, la entidad realizó el análisis correspondiente frente al objeto del presente proceso.

De acuerdo con la naturaleza técnica y especializada del objeto contractual y las condiciones del mercado proveedor identificado en el estudio del sector se evidencia que la oferta se encuentra en empresas especializadas con infraestructura para la comercialización de prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios, lo cual limita la posibilidad de aplicar criterios diferenciales o medidas de inclusión en la presente contratación.

No obstante, la entidad garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la normatividad vigente en contratación estatal, permitiendo la participación de todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

1 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Esta clase de bienes y servicios son suministrados por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para fabricar y suministrar prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios para diferentes entidades y tipos de labor, y para la comercialización y distribución, a su vez poseen la infraestructura requerida por la entidad.

Las empresas cuentan con amplia trayectoria y experiencia dentro del sector de fabricación prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios, así como la comercialización de este tipo de bienes y los cuales pueden ser suministrados por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Su cobertura abarca pequeñas, medianas y grandes empresas, brindando soluciones integrales para las empresas, ya que son instituciones especializadas, así como en brindar soluciones integrales empresariales. Buscando

siempre la satisfacción de sus usuarios mediante la prestación de un excelente servicios y suministro de bienes de excelente calidad. Lo cual les asegura sostenibilidad social y rentabilidad financiera.

Realizadas las consultas en las plataformas electrónicas de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se obtuvo lo siguiente:

- **Listas de precios y/o Grandes superficies.**

Una vez consultado el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>, el Instituto deja constancia que revisó y que no se encuentran los bienes/servicios requeridos para esta contratación en la tienda virtual del Estado Colombiano, no obstante, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y según el pronunciamiento de la Sección Tercera del Consejo de Estado, donde suspendió provisionalmente el acápite VII del «Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marcos de Precios», considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar»¹. Nos lleva a concluir que la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal independientemente de su objeto, se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Es por este fundamento, que la Entidad considera que la modalidad de contratación más viable para el presente proceso contractual, por su forma expedita y celeridad, es bajo el procedimiento de selección de contratistas de Mínima Cuantía.

Para el estudio de la oferta se plantean los siguientes criterios:

- **Identificación de proveedores del bien (es) o servicio(S)**

A continuación, se identifica(n) el(los) proveedor(s) que ha(n) participado como oferente(s) o contratista(s) en procesos(s) de contratación con entidades del Estado en el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad en el presente proceso:

En el mercado se encuentran varias empresas que han ofertado para ofrecer sus servicios y bienes no solo en el sector público sino en el privado, celebrando contratos que tienen objetos contractuales iguales o similares al requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En ese orden de ideas se logró determinar que las siguientes empresas se encuentran en la capacidad de fabricar prendas varias de dotación y la comercialización y distribución de las mismas, toda vez que reúnen los requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional. Las empresas que cumplen lo anterior son:

- RODOS GROUP S.A.S.
- IVVY
- COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO
- EERA MODA Y DISEÑO
- COMRED S.A.S
- LA MUELA S.A.S.
- D.I. DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.
- PROMEC S.A.S.
- INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.S.

¹ Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Exp. 56.307. Consejero: Carlos Alberto Zambrano Barrera.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 22 de 25

- MICROMEDICA
- DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.
- E-PROGETTARE S.A.S.
- IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.
- POLYMEDICAL DE COLOMBIA S.A.S.
- SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.
- MAXHEALTH PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA
- INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
- CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
- LOTE EMPRESARIAL JL SEFAIR S.A.S.
- INSAK
- IMPORTEX SANDOVAL S.A.S.
- INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT S.A.S.
- ASESORÍAS Y PRODUCTOS EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD S.A.S. - ASPRESEG
- ARKYMAX INTERNACIONAL LIMITADA
- COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.

Entre otras.

- **Dinámica de producción, distribución y entrega de bien(es) o servicio(s)**

Teniendo en cuenta el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) que se requiere(n) contratar por parte la Entidad, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la producción, distribución - transporte y entrega del objeto a contratar:

JUSTIFICACIÓN VALOR:

Para elaborar el estudio de la oferta se solicitó cotización a los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requiriente realizo la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II, mediante la solicitud No. 02.SC-DRNR-0038-2026, para que las personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el estudio previo, presentaran sus propuestas, y una vez vencido el plazo para presentar, se recibió (1) una sola cotización por este medio, la cual no se considera para el cálculo del valor estimado del proceso de contratación por estar muy elevada y superar en gran parte el valor del presupuesto estimado para el proceso.

Igualmente se realiza solicitud de cotización de manera directa a través de correo electrónico a varios proveedores, recibiendo solo una (1) cotización y que corresponde igualmente a la firma que cotizo vía plataforma del Secop II, la cual fue tenida en cuenta parcialmente para el cálculo del valor estimado.

Razón por la cual, para realizar el estudio de mercado y calcular el valor estimado, se toma el histórico de año 2025 ajustado con el IPC del 2025, y la parcialmente la cotización recibida de forma directa, con lo que se busca no tener inconvenientes en el desarrollo del presente proceso en cuanto a calidad y cumplimiento, y calcular un valor que esté más cerca de los precios de mercado, considerando lo anterior, el análisis del valor estimado nos arroja como resultado los valores unitarios promedio para establecer el valor estimado del proceso.

Se observa que existen firmas especializadas con la capacidad técnica organizacional y económica para satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto.

Asimismo, al realizar el análisis del precio se verificó que el(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cotizado(s), cumplieran con los requisitos solicitados técnicamente y que los precios estuvieran acordes con el mercado.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 23 de 25

Es así como, una vez realizado el análisis comparativo de los precios derivados de la cotización recibida de forma directa y el histórico de año 2025 ajustado con el IPC del 2025, se obtuvo como resultado la información relacionada en el siguiente cuadro:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS VARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA REGIONAL NORORIENTE										
CUADRO COMPARATIVO 2026										
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TALLA	CANT.	HISTORICO 2025	AJUSTE IPC	HISTOTICO UNITARIO AJUSTADO	COTIZACION 1	PROMEDIO UNITARIO	TOTAL PROMEDIO
1	Bata Blanca Larga: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	XS	25	\$ 44.118,00	2.250,02	\$ 46.368,02	\$ -	\$ 46.368,00	\$ 1.159.200,00
			S	25	\$ 44.118,00	2.250,02	\$ 46.368,02	\$ -	\$ 46.368,00	\$ 1.159.200,00
			M	33	\$ 44.118,00	2.250,02	\$ 46.368,02	\$ -	\$ 46.368,00	\$ 1.530.144,00
			L	43	\$ 44.118,00	2.250,02	\$ 46.368,02	\$ -	\$ 46.368,00	\$ 1.993.824,00
			XL	20	\$ 44.118,00	2.250,02	\$ 46.368,02	\$ -	\$ 46.368,00	\$ 927.360,00
2	Blusa Azul Claro: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	XS	10	\$ 32.185,00	1.641,44	\$ 33.826,44	\$ -	\$ 33.826,00	\$ 338.260,00
			S	20	\$ 32.185,00	1.641,44	\$ 33.826,44	\$ -	\$ 33.826,00	\$ 676.520,00
			M	15	\$ 32.185,00	1.641,44	\$ 33.826,44	\$ -	\$ 33.826,00	\$ 507.390,00
			L	20	\$ 32.185,00	1.641,44	\$ 33.826,44	\$ -	\$ 33.826,00	\$ 676.520,00
3	Vestido Quirúrgico: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	XS	25	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.550.225,00
			S	25	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.550.225,00
			M	34	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 3.468.306,00
			L	45	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 4.590.405,00
			XL	20	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.040.180,00
4	Vestido Quirúrgico: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	S	10	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 1.020.090,00
			M	23	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.346.207,00
			L	25	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.550.225,00
			XL	20	\$ 97.059,00	4.950,01	\$ 102.009,01	\$ -	\$ 102.009,00	\$ 2.040.180,00
5	Blusa Azul Oscuro: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	M	2	\$ 49.748,00	2.537,15	\$ 52.285,15	\$ -	\$ 52.285,00	\$ 104.570,00
			L	2	\$ 49.748,00	2.537,15	\$ 52.285,15	\$ -	\$ 52.285,00	\$ 104.570,00
			XL	2	\$ 49.748,00	2.537,15	\$ 52.285,15	\$ -	\$ 52.285,00	\$ 104.570,00
6	Overol Azul Oscuro: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	M	5	\$ 66.303,00	3.381,45	\$ 69.684,45	\$ -	\$ 69.684,00	\$ 348.420,00
			L	4	\$ 66.303,00	3.381,45	\$ 69.684,45	\$ -	\$ 69.684,00	\$ 278.736,00
			XL	4	\$ 66.303,00	3.381,45	\$ 69.684,45	\$ -	\$ 69.684,00	\$ 278.736,00
			XXL	1	\$ 66.303,00	3.381,45	\$ 69.684,45	\$ -	\$ 69.684,00	\$ 69.684,00
			XXXL	2	\$ 66.303,00	3.381,45	\$ 69.684,45	\$ -	\$ 69.684,00	\$ 139.368,00
7	Guante en Cuero Vaqueta: Con sus especificaciones técnicas	Par	M	5	\$ 7.563,00	385,71	\$ 7.948,71	\$ 41.650,00	\$ 24.799,00	\$ 123.995,00
			L	4	\$ 7.563,00	385,71	\$ 7.948,71	\$ 41.650,00	\$ 24.799,00	\$ 99.196,00
			XL	4	\$ 7.563,00	385,71	\$ 7.948,71	\$ 41.650,00	\$ 24.799,00	\$ 99.196,00
			XXL	1	\$ 7.563,00	385,71	\$ 7.948,71	\$ 41.650,00	\$ 24.799,00	\$ 24.799,00
			XXXL	3	\$ 7.563,00	385,71	\$ 7.948,71	\$ 41.650,00	\$ 24.799,00	\$ 74.397,00
8	Botas de Seguridad: Con sus especificaciones técnicas	Par	37	1	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 144.490,00
			38	1	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 144.490,00
			39	4	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 577.960,00
			40	5	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 722.450,00
			41	1	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 144.490,00
			42	4	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 577.960,00
			44	1	\$ 137.479,00	7.011,43	\$ 144.490,43	\$ -	\$ 144.490,00	\$ 144.490,00
9	Chaleco Reflectivo: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	L	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.950,00	\$ 124.950,00	\$ 624.750,00
			XL	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00
			XXL	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.950,00	\$ 124.950,00	\$ 124.950,00
			XXXL	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.950,00	\$ 124.950,00	\$ 249.900,00
10	Traje Impermeable: Con sus especificaciones técnicas	Unidad	L	5	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00	\$ 654.500,00
			XL	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00	\$ 261.800,00
			XXL	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00
			XXXL	2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.900,00	\$ 130.900,00	\$ 261.800,00
	TOTALES				\$ 2.703.788,00	\$ 137.893,19	\$ 2.841.681,19	\$ 1.231.650,00	\$ 3.949.325,00	\$ 38.989.528,00

De acuerdo con lo anterior, el valor estimado del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$38.989.528,00) MCTE.**, incluido IVA y demás impuestos de Ley y emolumentos a los que haya lugar.

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015
		Versión: 01
		Página 24 de 25

A continuación, se relaciona(n) el(los) contrato(s) celebrado(s) en año(s) anterior(es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia (2023-2024), así:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Modalidad de selección	Oferentes que participaron	Objeto del contrato	Número del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Plazo de Ejecución	Garantías exigidas
2025	Mínima cuantía	-3D DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS -COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO SAS -CONFECCIONES Y DISTRIBUCIONES PEÑALOZA SAS -GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER SAS - GRANADOS Y MEDALLAS SAS -HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S -JESUS EDUARDO VASQUEZ PIMIENTO -MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS -SERVINTEBA SAS -SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Contratar la adquisición de prendas varias para la protección y seguridad de los funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Nororiental.	0032-DRNR-2025	\$ 36.751.300	30 (Días)	-Cumplimiento del contrato - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
2024	Mínima cuantía	- GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S. - SAGA - IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S. - UTSOURISING DEL HUILA S.A.S. - G&M GRUPO EMPRESARIA S.A.S.	SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0014-DRSU-2024	\$ 31.368.138,96	4 (Meses)	-Cumplimiento del contrato -Pago de salarios - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

El estudio anterior, nos demuestra que los precios con los cuales el Instituto ha contratado el desarrollo del objeto del proceso se han mantenido regularmente constantes en los últimos años, para esta vigencia, se aprecia que los bienes presentan incrementos variables que afecta de alguna manera la ejecución contractual, lo anterior debido diferentes comportamientos de los factores que afectan la economía nacional. Al analizar el sector mediante el estudio de mercado realizado, se establece que, si bien la tendencia es al alza, el incremento debe estar dentro de los índices normales del mercado incluyendo otras variables económicas que afectan directamente el precio de los bienes y servicios, por lo que se optó por la toma del costo histórico para el cálculo del valor estimado.

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación:

Entidad estatal	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Especificaciones técnicas	Requisitos habilitantes ²	Garantías que se solicitaron	Oferentes que participaron	Valor del contrato
-----------------	------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------------------	------------------------------	----------------------------	--------------------

²Los requisitos habilitantes son: Experiencia general (código(s) de bienes y servicios de naciones unidas), capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional (estos dos últimos cuando se requiera, porque no será la regla general).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA

Código del anexo: DG-A-P-114-AX-015

Versión: 01

Página 25 de 25

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE CAUCHO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025	Las establecidas en los estudios previos, ficha técnica y el pliego electrónico.	Los establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones y pliego electrónico.	-Seriedad de la oferta. -Cumplimiento del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS -ALEXANDER GALINDO CASTRO	\$83.300.019
SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	Mínima cuantía	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN APRENDICES Y DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, PROTECCIÓN APRENDICES, TRABAJADORES OFICIALES Y DOTACIÓN DE BRIGADA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	Las establecidas en los estudios previos, invitación pública y el pliego electrónico.	Los establecidos en los estudios previos, invitación pública, pliego electrónico.	-Cumplimiento del contrato. -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	-DISTRIBUCIONES VEGA VELEZ EXPRESS S.A.S. -SUMINISTROS ST -EQS DOTACIONES S.A.S.	\$76.395.076

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Vínculo Web: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

De la consulta efectuada en el SECOP se puede establecer que existen contratos con objetos similares al requerido por el Instituto en otras entidades públicas, de donde se concluye que se presenta gran demanda de bienes similares, en el Instituto y en otras entidades públicas, lo que permite evidenciar la importancia de ejecutar este tipo de objetos.

LIGIA CONSUELO MANTILLA MANTILLA

Profesional Especializada Apoyo al Grupo Nacional de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Proyectó: Edgar Cadena Garcés, Profesional Especializado. ; Ligia Consuelo Mantilla Mantilla, Profesional Especializada Apoyo al Grupo Nacional de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó: Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.

Aprobó: German Alberto Cano Montaña, Director Regional Nororiental.